



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ROMÁN ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2019-MPSR-J-CM

Juliaca, 10 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

Visto, En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 09 de diciembre del 2019, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial San Román - Juliaca y el Ministerio del Ambiente (MINAM) - Unidad Ejecutora 003: "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", Acta de Transferencia Contable Patrimonial, de fecha 15 de setiembre de 2019, Informe N° 0189-2019-MPSRJ/URS, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Opinión Legal N° 563-2019-MPSRJ/GAJ, de fecha 29 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Artículo 56° de la citada norma, precisa que, son bienes de la municipalidad, los legados o donaciones que se instituyan en su favor, asimismo el artículo 55°, expresa que, los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio;

Que, en la Ciudad de Lima, en fecha 24 de enero de 2017, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca y el Ministerio del Ambiente - MINAM, suscriben un Convenio de Cooperación interinstitucional que tiene por objeto lograr el adecuado cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, el cual a su vez coadyuvará en el área de influencia, a) Lograr un adecuado almacenamiento y barrido de calles y plazas, b) Mejorar la capacidad operativa de recolección y transporte, c) Impulsar el reaprovechamiento de residuos sólidos d) Mejorar la disposición final de residuos sólidos de manera sanitaria y ambientalmente segura e) Mejorar la gestión administrativa y financiera de los residuos sólidos, f) Fomentar las buenas prácticas de la población hacia un adecuado manejo de los residuos sólidos;

Que, el convenio de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial San Román - Juliaca (MUNICIPALIDAD) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) - Unidad Ejecutora 003; Que, en la Cláusula Quinta, precisa De las Obligaciones de las Partes, numeral 5.1 El MINAM se compromete: numeral 5.1.5 Realizar los procesos de ejecución de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios según el requerimiento del Programa. La Municipalidad en el numeral 5.2 se compromete a: Numeral 5.2.1 Implementar (operar y mantener) los Proyectos de Inversión Pública a su cargo, en el marco del Programa, atendiendo a sus competencias en la gestión de residuos sólidos de su localidad. Numeral 5.2.2 Para efectos de la ejecución del Programa, constituir y fortalecer una unidad de gestión de residuos sólidos-URS, con capacidad técnica y administrativa, que coordinará con el MINAM y facilitará la implementación del Proyecto en su respectiva circunscripción;

Que, como parte del Convenio la UE-003, Gestión Integral de la Calidad Ambiental UE-003-JICA, el Ministerio del Ambiente (MINAM), adquirió bienes para su implementación las moto cargas para la Unidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

de Residuos Sólidos, las mismas que servirán para el recojo de residuos sólidos en dicha provincia, sin embargo, a efecto de que la tramite las tarjetas de propiedad de los motocarros a favor de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, es necesario que el Concejo Municipal acepte dicha Transferencia a Título Gratuito de los referidos bienes; así como, autorizar a la Empresa Headmark Corporation S.A.C., para que realice los trámites correspondientes para la obtención de las tarjetas de propiedad y placa gubernamental de los nueve (09) Motocarros;

Que, mediante el Acta de Transferencia Contable Patrimonial de Entrega - Recepción Física de Bienes, de fecha 15 de setiembre del 2019, por parte de la Municipalidad Provincial de San Román- Juliaca: 01) Ronald Guido Condori Masco - Sub Gerente de Contabilidad, con DNI N° 45630024; 02) Alberto Feliciano Ajahuana Tito - Sub Gerente de Bienes Patrimoniales, con DNI N° 02370825, 03) Ruben Dario Ramos Lupo - Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, con DNI N° 42546798 y 04) Francisco Javier Curo Apaza - Jefe de Almacén Central, con DNI N° 02440983 y Por la Unidad Ejecutora 003 - Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, a cargo de la ejecución del PROG-16-2010-SNIP: 01) Luis Enrique Manco Cuya - Especialista Adminis.rativo En Control Patrimonial, con DNI N° 15415739

Que, las partes proceden a la entrega - recepción de los bienes adquiridos mediante Contrato N° 049-2018-MINAM-VMGA-GICA suscrita con la empresa HEADMARK CORPORATION S.A.C., derivado de la Comparación de Precios N° 001-2018MINAM-JICA, para el suministro de nueve (09) Motocarros a favor de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, que a continuación se detallan:

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NUMERO MOTOR	NUMERO CHASIS	PRECIO S/.
1	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780004	LW8HDNZ42JW013501	13,499.33
2	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780007	LW8HDNZ4XJW013505	13,499.33
3	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780008	LW8HDNZ48JW013504	13,499.33
4	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780015	LW8HDNZ43JW013507	13,499.33
5	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780021	LW8HDNZ46JW013503	13,499.33
6	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780025	LW8HDNZ44JW013502	13,499.33
7	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780026	LW8HDNZ46JW013498	13,499.33
8	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180980004	LW8HDNZ49JW019568	13,499.33
9	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180980005	LW8HDNZ40JW019569	13,499.33
							121,493.97

Que, mediante Informe N° 192-2019-MPSRJ/URS, de fecha 25 de noviembre de 2019, la Unidad de Residuos Sólidos, indica que la Municipalidad ha suscrito un convenio de cooperación con el Ministerio del Ambiente donde se viene ejecutando el proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en el Ciudad de Juliaca y Adecuado Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Ciudad de Cabana, Cabanillas y Caracoto, Provincia de San Román - Puno" y como parte de los componentes, uno de ellos es implementación con vehículos y maquinarias para la recolección y transporte del servicio, por lo que sugiere aceptar la transferencia a título gratuito las nueve (9) moto cargas a favor de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, por el monto valorizado en CIENTO VEINTE UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES con 97/100 Soles, (S/ 121, 493.97), cuyas marcas y modelos y demás características se detallan en la Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de los bienes;

Que, mediante Opinión Legal N° 563-2019-MPSRJ/GAJ, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente, la aceptación de la transferencia a título gratuito de nueve (09) motocarros a favor de la municipalidad en virtud del convenio de cooperación Interinstitucional entre la entre la Municipalidad Provincial San Román - Juliaca (MUNICIPALIDAD) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) - Unidad Ejecutora 003, por un valor de S/ 121, 493.97, (Ciento Veinte Un Mil Cuatrocientos Noventa Y Tres con 97/100 Soles), conforme al anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 063-2019- MINAM -VGA-GICA;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **Unanimidad** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la Transferencia a Título Gratuito, los nueve (09) Motocarros a favor de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de San Román- Juliaca (MUNICIPALIDAD) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) - Unidad Ejecutora 003, por un valor de S/ 121, 493.97, (CIENTO VEINTE UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 97/100 SOLES), cuyas marcas, modelos y demás caracterizas se detallan de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	NUMERO MOTOR	NUMERO CHASIS	PRECIO S/
1	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780004	LW8HDNZ42JW013501	13,499.33
2	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780007	LW8HDNZ4XJW013505	13,499.33
3	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780008	LW8HDNZ48JW013504	13,499.33
4	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780015	LW8HDNZ43JW013507	13,499.33
5	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780021	LW8HDNZ46JW013503	13,499.33
6	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780025	LW8HDNZ44JW013502	13,499.33
7	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180780026	LW8HDNZ46JW013498	13,499.33
8	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180980004	LW8HDNZ49JW019568	13,499.33
9	MOTOCARRO	SSEDA	SS250ZH-LUXE	BLANCO	SS170MM180980005	LW8HDNZ40JW019569	13,499.33
							121,493.97

Artículo 2°.- DISPONER que la transferencia de los nueve (09) Motocarros descritos en el artículo 1°, estarán destinados a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (URS), en Cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de San Román- Juliaca (MUNICIPALIDAD) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) - Unidad Ejecutora 003, los mismos serán destinados a las actividades para el recojo de residuos sólidos en la Provincia de San Román - Juliaca, por los fundamentos expuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Empresa HEADMARK CORPORATION SAC, realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de las tarjetas de propiedad y placa gubernamental de los nuevos (09) motocarros señalados en el artículo 1° del presente Acuerdo de concejo, ante los Registros Públicos de Propiedad Vehicular correspondiente.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (URS) de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, remitir el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio del Ambiente - UE003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental" y a la Empresa HEADMARK - CORPORATION SAC, para que realice los tramites señaladas precedentemente.

Artículo 5°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales y Saneamiento Físico Legal, la implementación y cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./V.A.H.M./G.S.G.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia Administración
Sub Gerencia Logística
Unidad de Almacén Central
Unidad de Residuos Sólidos
MINAM